

# Muerte digna, pura literatura

PABLO SIMÓN LORDA 07/10/2008

El 25 de septiembre, la Organización Médica Colegial (OMC) hizo público un comunicado de condena del Anteproyecto de Ley de Muerte Digna de Andalucía. Pero la sociedad española es mucho más inteligente y madura de lo que ellos suponen. La aspiración a morir dignamente, acto final del ideal de una vida digna, ha ido calando con fuerza en los últimos 10 años. Ahora ya sabemos qué significa. Significa morir con el mínimo sufrimiento físico, psíquico o espiritual. Morir acompañado de los seres queridos. Morir bien informado si se desea y no en la mentira falsamente compasiva. Morir pudiendo rechazar los tratamientos que no se quieren. Morir habiéndolo preparado mediante un Testamento Vital. Morir en la intimidad personal y familiar. Morir sin que el profesional, con buena intención pero errado, se obstine en mantener tratamientos que ya no son útiles y sólo alargan el fin. Morir en casa si se puede. Morir dormido si uno lo solicita. Morir bien cuidado. Morir a tiempo. Morir en paz.

Todo esto es lo que quiere garantizar el Anteproyecto de Ley de Andalucía. Es "pura literatura", según lúcida expresión del secretario general de la OMC. Ojalá así fuera, pues es en la pura literatura donde más hemos aprendido sobre la dignidad de la vida y la muerte. Basta leer a Tolstói en La muerte de Ivan Ilich para entenderlo.

Dicen que este proyecto es innecesario porque las leyes actuales son suficientes. La memoria es frágil: ya se han olvidado de Inmaculada Echevarría o de las sedaciones de Leganés. Pero los demás sí recordamos el calvario que pasaron sus protagonistas para ver si eran legales, mientras soportaban la inquina de los que susurraban "ieutanasia!, ieutanasia!". Evitar que esto se repita, esto es lo que pretende este anteproyecto.

La extensión de los derechos de los pacientes siempre resulta amenazante para algún sector minoritario de la profesión médica que produce esta mala y dañina literatura plagada de prejuicios e intereses ideológicos ocultos. Se escandalizan porque la ley incluya un régimen sancionador. Obviamente, no saben que una ley que regula derechos y deberes no puede no tenerlo. Dicen que ya con la ética profesional basta, que los médicos se autorregulan por su Código Deontológico. No saben que eso dejó de ser cierto a comienzos del siglo XX porque las sociedades democráticas y modernas no pueden tolerar la impunidad jurídica. No aguantan que la sociedad les exija el respeto de valores clave para una ética ciudadana, como el de la información transparente. Incluso se atreven a amenazar a los ciudadanos con que harán "medicina defensiva". Paradójicamente, terminan exigiendo más cuidados paliativos y testamentos vitales, precisamente lo que este anteproyecto quiere garantizar jurídicamente.

Afortunadamente, los redactores de este engendro literario ni siquiera representan a toda la OMC, organización que, por cierto, cada vez representa a menos médicos, al menos moralmente. Más importante es saber lo que piensan las sociedades científico-médicas. Muchas de ellas ya han hecho una lectura crítica, pero en conjunto positiva, de la ley. Lo mismo puede decirse de las organizaciones de consumidores, usuarios y pacientes. Incluso la jerarquía de la Iglesia católica ha sido prudente, pues es obvio que los valores que subyacen a este anteproyecto no son contrarios a los de su propia moral religiosa.

Otra cosa diferente son la eutanasia y el suicidio asistido. En la eutanasia, las personas piden voluntariamente que el profesional ponga fin a su vida administrándole alguna sustancia letal, porque su enfermedad le produce un sufrimiento inaguantable. En el suicidio asistido los profesionales se limitan a facilitar dichas sustancias, pero es el propio paciente el que decide libremente cuándo tomarlas. El anteproyecto andaluz, a pesar de lo que dicen erróneamente algunos, no es una ley de eutanasia ni de suicidio asistido. Primero, porque jurídicamente no puede serlo. Ésta es una materia regulada por el Código Penal. Sólo el Parlamento español puede decidir sobre ella. Pero es que, además, éste es un contenido del ideal de "muerte digna" que, a diferencia de los incluidos en el anteproyecto, no todas las personas aceptan.

Por eso, si vamos a discutirlo, conviene hacerlo con exquisita delicadeza, con tiempo, medida y responsabilidad. No se puede lanzar al aire sin tener bien pensado cómo y cuándo será abordado. De lo contrario puede no ser tomado en serio. O peor, que lo que se afirma un día en la prensa a bombo y platillo, sea recortado y rectificado a los pocos días en las ondas, no generando con ello más que descrédito y confusión. (El anteproyecto de ley puede consultarse en [www.juntadeandalucia.es/salud](http://www.juntadeandalucia.es/salud). El comunicado de la OMC en [www.medicosypacientes.com/noticias/2008/09/08\\_09\\_26\\_muertedigna](http://www.medicosypacientes.com/noticias/2008/09/08_09_26_muertedigna)).

© **Diario EL PAÍS S.L.** - Miguel Yuste 40 - 28037 Madrid [España] - Tel. 91 337 8200  
© **Prisacom S.A.** - Ribera del Sena, S/N - Edificio APOT - Madrid [España] - Tel. 91 353 7900